



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA 45.464/2016.

BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la cátedra Química General e Inorgánica, asignatura Química General e Inorgánica, del Departamento de Química Analítica y Físicoquímica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1041, 1234 y 1243 obran los retiros de las inscripciones de los postulantes Patricia MOUHAMED, Germán CARLE y Alicia DAMIANO, respectivamente.

Que a fs. 1244/1253 obra el fallo unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° *Timoteo Oscar MARCHINI*, 2° *Natalia Daniela MAGNANI*, 3° *Silvia LORES ARNAIZ* y 4° *Silvia Adriana NEIROTTI*.-

Que a fs. 1255 y 1258 obran las impugnaciones presentadas por las postulantes Silvia LORES ARNAIZ (CUDAP UBA 34.437/17) y Silvia Adriana NEIROTTI (CUDAP UBA 35.527/17) –respectivamente.

Que a fs. 1265/1271 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a las impugnaciones deducidas y los fundamentos de las mismas, se estima pertinente solicitar al jurado actuante, la ampliación, del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40, inc. a) del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución CS N° 4362/12).

Que mediante Resolución CD 1840/2017 se solicitó al jurado que se sirva ampliar los fundamentos de su dictamen, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas en las impugnaciones por las postulantes mencionadas precedentemente.

Que el jurado ratifica que por lo expuesto en el dictamen y lo ampliado en el presente a fs. 1329/1330 justifica el orden de méritos expuesto; reiterando la propuesta del Dr. Timoteo Oscar MARCHINI en el cargo objeto del presente concurso.

Que existe un despacho en minoría de la Comisión de Concursos (fs. 1137/1138), el cual no prosperó atento a la aprobación de la presente resolución.

III..



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA 45.464/2016.

///.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, y lo determinado en el artículo 37° de la Resolución CS 1922/2003 y sus modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/12)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR las impugnaciones efectuadas contra el dictamen por parte de las postulantes Silvia LORES ARNAIZ y Silvia Adriana NEIROTTI, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y la ampliación del mismo –unánimes- emitidos a fs. 1244/1253 y 1329/1330 –respectivamente- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

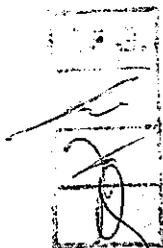
ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación del Doctor de la Universidad de Buenos Aires **Timoteo Oscar MARCHINI** (DNI N° 31.090.872 –Fecha de nacimiento: 01-08-1984- Legajo 154.090 -Partida 221-51), Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la Cátedra Química General e Inorgánica, asignatura Química General e Inorgánica, del Departamento de Química Analítica y Fisicoquímica.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC 1- Gastos en Personal – Finalidad 3- Función 4- Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por trece (13) votos afirmativos, dos (2) votos negativos y una (1) abstención, Consejeros presentes, dieciséis (16).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificaciones; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 354



Laura Schreier  
Secretaria Académica

PABLO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFYB - UBA